



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	COLMENA SEGUROS S.A.
Demandada:	CORDELES DE HILO S.A.S.
Radicado:	05001310500220170003200
Asunto:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

En el proceso ejecutivo laboral promovido por COLMENA SEGUROS S.A. contra CORDELES DE HILO S.A.S., observa el despacho que por error mediante auto de junio 8 de 2022 que milita en el anexo 16 del expediente digital, se corrió traslado a la demandada de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante que milita en el anexo 15 del expediente digital, no sin antes observar que lo que aportó la parte ejecutante es un listado de los trabajadores de la demandada, es decir, que no se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante el auto proferido el 7 de marzo de 2022 con relación a las diferencias que se presentan en las liquidaciones presentadas (anexo 14 E.D.).

Así las cosas, se requiere nuevamente a la parte ejecutante con el fin de que proceda de conformidad, con lo dispuesto en el último auto en mención, indicando los períodos de cotización adeudados y los intereses de mora causados al Sistema General de Riesgos Profesionales, al igual, para que acredite el diligenciamiento de los siguientes oficios que se ordenaron como consecuencia del embargo decretado mediante auto de agosto 6 de 2019 (anexo 9 E.D.)

NÚMERO DE OFICIO	ENTIDAD
1270	AMERICANINO S.A.S., fls.3
1272	CRISTAL S.A., fls.5
1275	TENNIS S.A., fls.8, fls.9
1276	TOTTO S.A., fls.9

1278	NAF NAF S.A., fls.11
1279	VELEZ S.-A., fls.12
1280	COLOR SIETE S.A., fls.13

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ef6ccc2cd485647b69e059038f88f706967f6a5947cf33472405bd942c4811**

Documento generado en 06/09/2022 01:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>